



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN N° 0995
(Mayo 6 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA. SP. 049-2020

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Abril de 2020 se publicó en el Portal único de Contratación la Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP 049-2020, la cual tiene por objeto: "Prestación de servicios de Revisoría Fiscal para el Hospital Universitario Departamental de Nariño", con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 y las Ordenanzas 067 de 1994 y 023 de 2004, así como en los reglamentos y circulares que regulan la materia mediante un grupo interdisciplinario, ejerciendo la revisoría bajo el criterio de auditoría integral permanente e independiente a través de cinco frentes principales: Auditoría Financiera, Auditoría del Sistema de Control Interno, Auditoría de Legalidad, Contratación y Cumplimiento, Auditoría al Sistema de Información y Auditoría Médica Administrativa y adicionalmente, la Auditoría Tributaria y Auditoría Ambiental. 2.

Que, una vez publicada la Solicitud Simple de Ofertas y antes del cierre del proceso, la entidad ha recibido por diferentes medios, observaciones al proceso, las cuales debe responder en aras de garantizar los principios de la contratación.

Que, con el ánimo de dar un trámite seguro al proceso de selección, cumplir con los principios orientadores de la contratación estatal y de velar por la garantía del interés público y general, es necesaria la suspensión del proceso, con el objeto de dar las respuestas necesarias y en caso de ser procedente, realizar los cambios a que haya lugar.

Que una vez publicado el acto administrativo de reinicio se publicará el respectivo cronograma

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. SUSPENDER la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA. SP. 049-2020, la cual tiene por objeto: Prestación de servicios de Revisoría Fiscal para el Hospital Universitario Departamental de Nariño, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 y las Ordenanzas 067 de 1994 y 023 de 2004, así como en los reglamentos y circulares que regulan la materia mediante un grupo interdisciplinario, ejerciendo la revisoría bajo el criterio de auditoría integral permanente e independiente a través de cinco frentes principales: Auditoría Financiera, Auditoría del Sistema de Control Interno, Auditoría de Legalidad, Contratación y Cumplimiento, Auditoría al Sistema de Información y Auditoría Médica Administrativa y adicionalmente, la Auditoría Tributaria y Auditoría Ambiental. 2.

Artículo 2. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación y en la página institucional.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Artículo 3. Una vez se den las condiciones necesarias, se reiniciará el proceso de selección desde la etapa en que se encuentra, para lo cual se procederá a publicar el correspondiente acto administrativo.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Pasto a los (6) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS MYRIAN SIERRA PEREZ
GERENTE

Aprobó: Amy Coral
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Francis Duque
Abogada - Unidad de Contratación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

